



GOBIERNO MUNICIPAL DE PINAL DE AMOLE'S, QUERÉTARO



Gaceta **MUNICIPAL** PINAL DE AMOLE'S, QUERÉTARO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



**PINAL DE
AMOLE'S**
PUEBLO MÁGICO



Gobierno Municipal de
Pinal de Amoles
2024-2027



GACETA MUNICIPAL

NÚMERO: MPA/SA/GM-14/11/2025

ÓRGANO DE DIFUSIÓN:

RESPONSABLE DE PUBLICACION:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En cumplimiento al artículo 24 fracción XV, XVII, XVIII, XIX, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio De Pinal De Amoles, Qro., así como los artículos 47 fracción X, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De Qro.

Pinal de Amoles, Querétaro.

Administración 2024-2027.



M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PINAL DE AMOLES,
QUERÉTARO.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION 2024-2027



M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.

REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.

REGIDORA SÍNDICO MUNICIPAL.

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ.

REGIDOR MUNICIPAL.

LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARZÚA.

REGIDORA MUNICIPAL.

LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.

REGIDOR MUNICIPAL.

C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. ANA LAURA CRUZ GONZALES.

REGIDORA MUNICIPAL.

C. REYNA QUINTANA GARCÍA.

REGIDORA MUNICIPAL.

NOVIEMBRE 2025
ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

Sesiones ordinarias

Presentación y en su caso aprobación de la actualización del Comité de Planeación (COPLADEM). aprobado por mayoría de votos en decima la sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día de diciembre del año 2024.

8

Análisis y, en su caso, aprobación de la Tercera Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal De Las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, de la Ley de Planeación del Estado de Qro. Articulo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal.

12

Presentación y aprobación de la actualización del Reglamento de Comercio del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro

15

Sesiones Extraordinarias

Análisis y en su caso, aprobación de Balance Financiero 2025

20

Presentación Y Aprobación De La Actualización Del Reglamento De Comercio Del Municipio De Pinal De Amoles, Querétaro.

23

ACUERDOS OBTENIDOS EN SESIONES ORDINARIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025



LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

C E R T I F I C O:

QUE EN LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970 Y 1971/08/2025, de fecha 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. **Presentación y en su caso aprobación de la actualización del Comité de Planeación (COPLADEM).** aprobado por mayoría de votos en decima la sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día de diciembre del año 2024.
- V. Análisis y, en su caso, aprobación de la Tercera Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal De Las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, de la Ley de Planeación del Estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Asuntos Generales

EN VOZ DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. POR LO TANTO, SE PROCEDE A LA INSTALACION CORRESPONDIENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

**SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 26 (VEINTISEIS) MINUTOS
 DEL DIA JUEVES 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)
 SE INSTALO LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

- ✓ **Presentación y en su caso aprobación de la actualización del Comité de Planeación (COPLADEM).**
 aprobado por mayoría de votos en decima la sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día de diciembre del año 2024.

APROBADO POR MAYORIA
con 8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

QUEDANDO COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA:

CARGO EN COPLADEM	NOMBRE.
PRESIDENTA DEL COMITÉ.	M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.
COORDINADOR GENERAL.	ING. Cipriano Marcelo Balderas Mendoza. Director de Obras Públicas del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
SECRETARIO TECNICO.	ING. Cristian Olvera Reséndiz. Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de los Recursos Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
REPRESENTANTE ACREDITADO POR LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACION SOCIAL.	C. Ma. Guadalupe Zarazúa López. Coordinadora del Instituto Municipal de la Mujer, de Pinal de Amoles, Qro.
REPRESENTANTE DE LOS REGIDORES.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.
TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS.	1. ING. Iván Zarate Muñoz. Presidente del SMDIF, de Pinal de Amoles, Qro. 2. Lic. José Yáñez Vigil. Director de Desarrollo Social del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. 3. C. Lic. Cesar Morado Saavedra. Director de Gobierno del Municipio de Pinal de Amoles, Qro. 4. Lic. Virginia Carranza Silva. Secretaria del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.
REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO.	C.P. Oscar Coria Plaza. Representante del comité de Pueblo Mágico.

Administración
2024 - 2027

CALLE JUÁREZ No. 4, CENTRO,
 PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
 C.P. 76300 MÉXICO

Una vez desahogados los puntos a aprobar se procede a la CLAUSURA DE LA SESIÓN CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

**SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 43 (CUARENTA Y TRES) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**

DECLARO CLAUSURADA LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,
Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y
Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para
su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y
administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron
aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro,** establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 - I. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
2. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/OM/1343/11/2025 con fecha del 07 de Noviembre del 2025, girado por Ing. Cristian Olvera Reséndiz, Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), del Municipio de Pinal de Amoles Querétaro, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo el Presentación y en su caso aprobación de la Actualización del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), específicamente en el rubro de "Coordinador General", ya que anteriormente dicho cargo era ocupado

3. por el Ing. Ricardo Veyra Bonilla. Sin embargo, debido a cambios recientes en la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, el puesto será asumido por el Ing. Marcelo Cipriano Balderas Mendoza.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -
DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

CERTIFICO:

QUE EN LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS NO. 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970 Y 1971/08/2025, de fecha 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y en su caso aprobación de la actualización del Comité de Planeación (COPLADEM). aprobado por mayoría de votos en decima la sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día de diciembre del año 2024.
- V. Análisis y, en su caso, aprobación de la Tercera Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal De Las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, de la Ley de Planeación del Estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura de la Sesión



EN VOZ DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. POR LO TANTO, SE PROCEDE A LA INSTALACION CORRESPONDIENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

**SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 26 (VEINTISÉIS) MINUTOS
DEL DIA JUEVES 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)
SE INSTALO LA VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.**

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO V, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

- ✓ **Análisis y, en su caso, aprobación de la Tercera Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal De Las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025), en conformidad al artículo 29, fracción VIII, de la Ley de Planeación del Estado de Qro. Artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal.**

**APROBADO POR MAYORIA
con 8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.**

Una vez desahogados los puntos a aprobar se procede a la CLAUSURA DE LA SESION CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

**SIENDO LAS 18 (DIECIOCHO) HORAS, CON 43 (CUARENTA Y TRES) MINUTOS,
DEL DIA JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.**

DECLARO CLAUSURADA LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,



Instruyendo la secretaría del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro,** establece que Los ayuntamientos son competentes para:
 - II. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
4. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio D.O.P.M./111/11/2025 con fecha del 10 de Noviembre del 2025, girado por el Ing. Cipriano Marcelo Balderas Mendoza, en su carácter de director de Obras Públicas del Municipio de Pinal de Amoles, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo el Análisis y, en su caso, aprobación de la Tercera Modificación del Programa de Obra Anual (POA) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales Federales (FAISMUN 2025).

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -
DOY FE. -----

ATENTAMENTE: _____

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

CERTIFICO:

QUE EN VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS N°. MPA/SA/1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, Y 2003/11/2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y aprobación de la actualización del Reglamento de Comercio del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.**
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura de la Sesión.



ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 8 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 11 (ONCE) HORAS, CON 20 (VEINTE) MINUTOS

DEL DIA JUEVES 20 (VEINTE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. (DOS MIL VEINTICINCO)

SE INSTALA LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

✓ **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.**

SIENDO APROBADO POR MAYORIA,
con 7 votos a favor, cero en contra y 2 abstenciones.



EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESIÓN CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

Siendo las 11 (once) horas, con 0 (cero) minutos del día

JUEVES 20 (veinte) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Instruyendo la secretaría del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que Los ayuntamientos son competentes para:
Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
2. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/1988-A/11/2025 con fecha del 14 de Noviembre del 2025, girado por el la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Gobierno del Municipio de Pinal de Amoles Querétaro, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo la Presentación y aprobación de la actualización del Reglamento de Comercio del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Con
- 3.



4. fundamento en el artículo 30, fracción I, de la ley orgánica municipal del estado de Querétaro..

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

ACUERDOS OBTENIDOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE NOVIEMBRE 2025



LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

C E R T I F I C O:

QUE EN LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO., CELEBRADA EL DÍA JUEVES 13 (TRECE) DE NOVIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS No. MPA/SA/1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987 Y 1988Y 2031/11/2025, de fecha 12 de noviembre del 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.
- IV. Análisis y en su caso, aprobación de Balance Financiero 2025.**
- V. Clausura de la Sesión.



ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 9 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

**SIENDO LAS 19 (diecinueve) HORAS, CON 09 (nueve) MINUTOS DEL DIA JUEVES 13 (trece)
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. (dos mil veinticinco)**

SE INSTALA LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO VI, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

**✓ Análisis y en su caso, aprobación de Balance
Financiero 2025.**

**SIENDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS, con siete votos a favor,
cero en contra y tres abstenciones.**

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESIÓN CON EL SIGUIENTE MENSAJE:



Siendo las 19 (diecinueve) horas, con 49 (Cuarenta) minutos del día

JUEVES 13 (trece) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)

DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaría del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

1. **Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, establece que: Los ayuntamientos son competentes para:
 - I. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
2. En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en esta Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/DFPM/0845/2025 con fecha del 12 de noviembre del 2025, girado por el ING. Guillermo de Jesús Rojo Guzmán, en su carácter de director De Finanzas Publicas Municipales de Pinal de Amoles, Qro, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo el Análisis y en su caso, aprobación de Balance Financiero 2025, así como tratar asuntos de carácter financiero.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -
DOY FE. -----

ATENTAMENTE:



PINAL
ES *Mujer*

Gobierno Municipal de Pinal de Amoles 2024-2027

LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO; -----

C E R T I F I C O:

QUE EN LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO., CELEBRADA EL DÍA MARTES 25 (VEINTICINCO) DE NOVIEMBRE DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)- EN EL SALÓN DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA CUAL, FUE CONVOCADA MEDIANTE LOS OFICIOS No. MPA/SA/2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030 Y 2031/11/2025, de fecha 24 de noviembre del 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN III, 27, 35 Y 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, MISMA QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración Legal de Quórum.
- II. Instalación Legal de la Sesión.
- III. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

IV. Análisis, evaluación y en su caso, aprobación del PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, para el ejercicio fiscal 2026.

V. Clausura de la Sesión.

ESTANDO PRESENTE LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO 9 DE LOS 9 REGIDORES MUNICIPALES. SE COMPROBÓ QUE EXISTÍA QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, INSTALO FORMALMENTE LA SESIÓN DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE PROTOCOLO;

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 18 (dieciocho) HORAS, CON 19 (diecinueve) MINUTOS DEL DIA MARTES 25 (veinticinco) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025. (dos mil veinticinco)

SE INSTALA LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

EN EL DESAHOGO DE LA SESIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., TOMAN EL SIGUIENTE ACUERDO, REFERENTE AL PUNTO VI, DEL ORDEN DEL DÍA, EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.

- ✓ **IV. Análisis, evaluación y en su caso, aprobación del PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, para el ejercicio fiscal 2026.**

SIENDO APROBADO POR MAYORIA



con 8 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones,

EN VOZ DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA, CLAUSURA FORMALMENTE LA SESIÓN CON EL SIGUIENTE MENSAJE:

Siendo las 19 (diecinueve) horas, con 19 (diecinueve) minutos del día MARTES 25 (veinticinco) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, (dos mil veinticinco)
DECLARO CLAUSURADA LA VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE CABILDO,

Instruyendo la secretaría del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados.

CONSIDERANDO:

3. Artículo 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que: Los ayuntamientos son competentes para:
 - II. Aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal;
4. En voz de la secretaría del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en esta Secretaría del Ayuntamiento oficio MPA/2063-A/11/2025 con fecha del 24 de noviembre del 2025, girado por el la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, en su carácter de presidenta de la patrimonio y cuenta pública del Municipio de Pinal de Amoles, Qro, el cual tiende a bien solicitar la aprobación del PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, para el ejercicio fiscal 2026. Con fundamento en el Artículo 30, fracción X, y artículo 48 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

5. Artículo 48, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO, EL DÍA 28 (VEINTIOCHO) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -
DOY FE. -----

ATENTAMENTE:

**LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA,
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PINAL DE AMOLES, QRO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



Gobierno Municipal de
Pinal de Amoles
2024-2027



www.pinaldeamoles.gob.mx

CALLE JUÁREZ No. 4, CENTRO,
PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
C.P. 76300 MÉXICO